

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases de de la Licitación 3863-58-L115, que en el Punto 12.4" Condiciones Especiales del Contrato: Conjuntamente con el servicio de transporte expresado en el punto 2 precedente, el adjudicatario deberá hacerse cargo de la respectiva alimentación de las delegaciones. Esto es, deberá asumir como gasto el desayuno, almuerzo y once-comida, de las comitivas. Dicho gasto, será reembolsado junto con el pago de la factura por los viajes realizados, siempre. Para el reembolso de los gastos de alimentación el transportista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Boleta o factura por cada gasto realizado.
- b) Que dicha boleta o factura no exceda el total asignado para el ítem de alimentación en cada viaje.
- c) Informe del profesor encargado de la delegación, dando el visto bueno y conformidad de la alimentación recibida.

Los precios mínimos y máximos por concepto de alimentación se dan en las bases técnicas de la presente licitación.

.....No constituyen parte del precio de la presente licitación los gastos de alimentación, sino que estos son una obligación del adjudicatario de asumirlas, no obstante, se le reembolsaran en el monto exacto al gasto generado, bajo las condiciones dadas en las presentes bases y en el respectivo contrato."

DECRETO EXENTO N° 92

1. **GÍRESE** a la Empresa **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO CIA LTDA, R.U.T. N°** la suma de **\$2.182.880.-** (Dos Millones ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.01.001.001.021, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)